

**DESIGNA FUNCIONARIOS/AS QUE INDICA
COMO SUJETOS PASIVOS, DE
CONFORMIDAD A LA LEY N°20.730, QUE
REGULA EL LOBBY Y OTRAS MATERIAS.**

Santiago, **jueves, 2 de mayo de 2024**

RESOLUCION EXENTA N° 01145/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 8.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; el Decreto Supremo N° 71, de 2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la administración del Estado; el Título II de la Ley N° 21.080 que crea la Dirección General de Promoción de Exportaciones; el Decreto Supremo N° 21 de 20 de enero de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Promoción de Exportaciones N°s 00562/2024 de 11 de marzo de 2024 y 00879/2024 de 11 de abril de 2024; el Instructivo N° E444887/2024 de la Contraloría General de la República de 29 de enero de 2024; el Memorándum N° 03424/2024 de 30 de abril de 2024 de la Jefa del Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Ley N°20.730 regula el lobby y las gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, con el objeto de fortalecer la transparencia y probidad en las relaciones con los Órganos del Estado.
2. Que el inciso segundo del artículo 3° de la Ley N°20.730 establece que el jefe superior del Servicio respectivo individualizará a las personas que en razón de su función o cargo tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9° de la mencionada Ley, que corresponden a los sitios electrónicos a que hace referencia el artículo 7° de la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.
- 3.- Que, el Decreto Supremo N°71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece el Reglamento de la Ley N°20.730, señala, en su artículo 5°, que, mediante resolución fundada que se dictará el primer día hábil del mes de mayo, se individualizará en una nómina como Sujetos Pasivos de la Ley del Lobby o gestión de intereses particulares, a las autoridades o funcionarios que en razón de su función o cargo tengan funciones decisorias, relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones; y reciban regularmente una remuneración.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=23531171&hash=d4732>

Dicha nomina deberá encontrarse permanentemente a disposición del público, mensualmente actualizada y publicada en el sitio electrónico del servicio vinculado al cumplimiento de las normas de transparencia activa.

4. Que, por su parte la Contraloría General de la República, mediante Oficio N° E444887/2024, de fecha 29 de enero de 2024, impartió instrucciones sobre aspectos de la ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, emitiéndose por parte de este Servicio las Resoluciones de la Dirección General de Promoción de Exportaciones N°s 00562/2024 de 11 de marzo de 2024 y 00879/2024 de 11 de abril de 2024, con el objeto de actualizar y ampliar la nómina de funcionarios de este Servicio que serán considerados sujetos pasivos de Lobby o Gestión de intereses particulares en razón de su función o cargo que desempeñan.

5.- Que, efectuado el respectivo análisis por parte de este Servicio, y conforme a lo indicado en el Memorándum N° 03424/2024 de 30 de abril de 2024, del Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia, se ha determinado que las funcionarias y funcionarios que desarrollan las funciones que se singularizan en la parte resolutive del presente acto administrativo, deben ser incorporadas como sujetos pasivos en atención a las atribuciones decisorias relevantes o influyentes de su cargo, en el respectivo ámbito de sus funciones.

RESUELVO

I.- DESIGNA a los siguientes funcionarios y funcionarias de la Dirección General de Promoción de Exportaciones sujetos pasivos para los efectos de la Ley N° 20.730:

- Director/a de Asuntos Jurídicos o quien lo/la subrogue
 - Jefatura Departamento Derecho Nacional y Contratación Exterior o quien le subrogue
 - Jefatura Departamento Participación Ciudadana y Transparencia o quien le subrogue
 - Jefatura Departamento Procesos de Promoción de Exportaciones o quien le subrogue
 - Jefatura Subdepartamento de Procesos Concursables de los Fondos de Promoción de Exportaciones o quien le subrogue
- Director/a Nacional o quien lo/la subrogue
 - Jefatura Departamento Desarrollo Territorial o quien le subrogue
 - Jefatura Departamento de Servicios, Innovación y Turismo o quien le subrogue
 - Jefatura Departamento Agro & Alimentos o quien le subrogue
 - Jefatura Departamento de Economía Creativa o quien le subrogue
 - Jefatura Departamento de Industrias 4.0 o quien le subrogue
 - Jefatura Subdepartamento de Innovación o quien le subrogue
 - Jefatura Departamento de Desarrollo Exportador Inclusivo o quien le subrogue
 - Jefatura Subdepartamento Género y Pueblos Originarios o quien le subrogue
 - Jefatura Subdepartamento de Sostenibilidad o quien le subrogue
- Director/a Administrativo o quien lo/la subrogue
 - Jefatura Departamento de Compras o quien le subrogue
 - Jefatura Subdepartamento de Viajes Institucionales o quien le subrogue
 - Jefatura Subdepartamento de Adquisiciones Nacionales o quien le subrogue
 - Jefatura Subdepartamento de Adquisiciones en el Exterior o quien le subrogue
 - Jefatura Subdepartamento de Servicios Generales o quien le subrogue
 - Jefatura Sección de Gestión Documental y Oficina de Partes o quien le subrogue

- Jefatura Departamento de Finanzas o quien le subrogue
- Jefatura Subdepartamento de Transferencias o quien le subrogue
- Jefatura Subdepartamento de Control Financiero o quien le subrogue
- Jefatura Subdepartamento de Tesorería o quien le subrogue
- Jefatura Subdepartamento de Control Financiero o quien le subrogue
- Jefatura Subdepartamento de Contabilidad o quien le subrogue
- Jefatura Subdepartamento de Control Financiero o quien le subrogue
- Jefatura Subdepartamento de Transferencias o quien le subrogue
- Jefatura Sección Unidad de Control Presupuesto o quien le subrogue
- Jefatura Sección Unidad de Gestión, Análisis y Control Financiero o quien le subrogue
- Jefatura Sección Unidad de e Control y Administración de Fondos de Terceros Públicos y Privados o quien le subrogue
- Jefatura Departamento de Gestión de Personas o quien le subrogue
- Jefatura Subdepartamento de Administración de Personal o quien le subrogue
- Jefatura Subdepartamento de Remuneraciones o quien le subrogue
- Jefatura Subdepartamento de Desarrollo de Personas o quien le subrogue
- Jefatura Departamento de Informática o quien le subrogue
- Jefatura Subdepartamento de Administración de Plataformas o quien le subrogue
- Jefatura Subdepartamento de Proyectos Tecnológicos o quien le subrogue
- Jefatura Subdepartamento de Mantención de Sistemas o quien le subrogue
- Jefatura Subdepartamento de Soporte o quien le subrogue
- Jefatura Departamento Red Externa o quien le subrogue
- Jefatura Subdepartamento Operación Red Externa o quien le subrogue
- Jefatura Subdepartamento Personal Red Externa o quien le subrogue
- Jefatura Departamento Gestión y Planificación o quien le subrogue
- Jefatura Departamento Dirección de Comunicaciones o quien lo/la subrogue
 - Jefatura Subdepartamento Comunicaciones Externas o quien le subrogue
 - Jefatura Subdepartamento Comunicaciones Internas o quien le subrogue
- Jefatura Departamento Dirección Internacional o quien lo/la subrogue
 - Jefatura Subdepartamento de Planificación y Desarrollo REDEX o quien le subrogue
 - Jefatura Subdepartamento América del Norte o quien le subrogue
 - Jefatura Subdepartamento Sudamérica, Cuba y Alianza del Pacífico o quien le subrogue
 - Jefatura Subdepartamento Europa, África y Medio Oriente o quien le subrogue
 - Jefatura Subdepartamento Asia y Oceanía o quien le subrogue
 - Jefatura Subdepartamento Centroamérica, Caribe y Mercados Emergentes o quien le subrogue
- Jefatura Departamento Dirección de Desarrollo Estratégico o quien lo/la subrogue
 - Jefatura Subdepartamento de Planificación Presupuestaria y Control de Programas de Promoción o quien le subrogue
 - Jefatura Sección de Planificación y Asignación de Recursos o quien le subrogue
 - Jefatura Sección de Control de Programas de Promoción o quien le subrogue
 - Jefatura Subdepartamento de Atención de Usuario, Diseño y Evaluación de Herramientas o quien le subrogue
 - Jefatura Sección de Gestión de Clientes o quien le subrogue
 - Jefatura Sección de Análisis y Diseño de Nuevos Instrumentos o quien le subrogue
 - Jefatura Subdepartamento de Inteligencia de Mercados o quien le subrogue
 - Jefatura Subdepartamento Servicios Integrados para la Exportación o quien le subrogue

- Jefatura Sección de Certificación y Verificación de Origen o quien le subrogue
 - Jefatura Sección de Desarrollo de Comercio o quien le subrogue
 - Jefatura Sección de Formación y Capacitación Exportadora o quien le subrogue
 - Jefatura Subdepartamento de Herramientas y Programas o quien le subrogue
 - Jefatura Sección de Concursos de Promoción de Exportaciones o quien le subrogue
 - Jefatura Sección de Supervisión de Proyectos Sectoriales o quien le subrogue
 - Jefatura Sección de Ecommerce o quien le subrogue
 - Jefatura Subdepartamento de Planificación Estratégica y Seguimiento de Resultados o quien le subrogue
 - Jefatura Subdepartamento de Transformación Digital o quien le subrogue
- Jefatura Departamento Dirección de Marketing y Eventos o quien lo/la subrogue
 - Jefatura Subdepartamento de Ferias o quien lo/ la subrogue
 - Jefatura Subdepartamento de Marketing o quien lo/ la subrogue
 - Jefatura Subdepartamento de Eventos y Proyectos o quien lo/ la subrogue
 - Jefatura Subdepartamento de Marcas Sectoriales o quien lo/la subrogue
 - Jefatura Unidad Ejecutora para Expo Osaka o quien lo/ la subrogue
 - Comisionada General de Chile para la Exposición Universal Osaka 2025.
 - Jefatura Departamento de Auditoría Interna o quien le subrogue
 - Agregados/as a cargo de una oficina comercial o de un departamento económico y representantes comerciales de la Red Externa.
 - Asesora Gabinete Dirección General de promoción de Exportaciones - Paula Salame
 - Asesor Gabinete Dirección General de promoción de Exportaciones - Juan Páez

II. DÉJANSE sin efecto las resoluciones exentas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones N°s 00562/2024 de 11 de marzo y 00879/2024 de 11 de abril, ambas de 2024, que designa sujetos pasivos de lobby de conformidad a lo previsto en la Ley N° 20.730.

III. NOTIFIQUESE la presente resolución a las funcionarias y funcionarios que desempeñan las funciones señaladas en el numeral anterior. Cúmplase por el Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia

IV. PUBLIQUESE esta resolución en la Sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N°20.285.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



IGNACIO FERNANDEZ RUIZ
DIRECTOR GENERAL
ProChile